

Corresponde al Expediente N° 242/22

VISTO:

El cumplimiento del 40º Aniversario de los Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, y

CONSIDERANDO:

Que, el cuartel central se ubica en el centro de la localidad de Derqui, en las intersecciones de la calles Sarmiento y Toro y fue creado el día 30 de julio de 1982.

Que, la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui, cuenta con personería jurídica vigente emitida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, y también está reconocida como entidad de bien público por la Municipalidad de Pilar.

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Derqui fue reconocido por la resolución N° 420/2003 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, bajo el número de legajo N° 166 en el Registro de Entidades de Bomberos Voluntarios, y en el año 2011 fue reconocido como tal por el Ministerio del Interior de la Nación.

Que, el Cuerpo de Bomberos de Presidente Derqui, junto a los Cuerpos de Pilar y Del Viso, son los tres cuarteles activos que tiene el distrito. Los cuales reciben acompañamiento del gobierno nacional, provincial y municipal.

Que, actualmente la conducción del cuerpo está a cargo del comandante Daniel Luis Pinheiro, y como segundo jefe se encuentra el oficial auxiliar Luis Rubén Ferreyra.

Que, el Cuerpo de Bomberos de Presidente Derqui tiene planificado la construcción de dos Destacamentos, el primero en la localidad de Villa Astolfi y el siguiente en La Lonja. Lo que permitirá cubrir mejor toda la jurisdicción a su cargo y acortar los tiempos de llegada ante una emergencia.

Por ello, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona la siguiente,

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal el 40º Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos de Presidente Derqui que se celebra el día 30 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Pilar extiende su fraternal saludo a todo el Cuerpo de Bomberos de Presidente Derqui aprovechando la oportunidad para agradecer a cada integrante su esfuerzo, entrega y valor ante situaciones emergencias.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el sitio de este Concejo Deliberante <https://www.hcdpilar.com> y sus redes sociales la presente resolución a fin de visualizar el 40º Aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos de Presidente Derqui.

ARTÍCULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de julio de 2022.

ORDENANZA N°: 85/22

ESTANISLAO JORGE ANAVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar